



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DE G. DEB. REC. ABN. CSM. VRO. JMO

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TRATO DIRECTO 114/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA ZONA INCENDIO, QUINTO LLAMADO 2015 MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155-N° 8782 /

VALPARAÍSO,

18 DIC. 2015

INT. N° 155-4093
VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5483 de fecha 12 de agosto de 2015, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.** para la ejecución del contrato "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA ZONA INCENDIO, QUINTO LLAMADO 2015 MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N°114/15", por un monto de \$61.081.278.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 84 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 430 de fecha 15 septiembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S. y como Director Subrogante al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P.

d) La Resolución Exenta N° 6119 de fecha 04 de septiembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 114/15, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA ZONA INCENDIO, QUINTO LLAMADO 2015 MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.**

e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 183-209 de fecha 27 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Pavimentos Participativos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$2.665.154.-, además de un aumento de plazo de 14 días corridos, modificaciones indispensables ya que por motivos del incendio que afecto a la ciudad de Valparaíso los días 12,13 y 14 de abril del 2014 se vieron afectados los cerros Mariposas, Monjas, La Cruz, El Litre, Las Cañas, Merced, El Vergel, La Virgen, Santa Elena, Ramaditas y Rocuant, en el cual los sistemas de evacuación de aguas lluvias primarias y secundarias se vieron afectados y colapsados producto de los escombros y material de desechos que se encontraban en las quebradas.

2. Que, mediante Certificado N°742 de fecha 14 de diciembre de 2015 el Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$2.665.154.- equivalente al 4,36% del monto contrato original, a el **Trato Directo N°114/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA ZONA INCENDIO, QUINTO LLAMADO 2015 MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-209 de fecha 27 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a empresa CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA. una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 14 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 04 de diciembre de 2015 hasta el día 18 de diciembre de 2015, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe N° 183-209 de fecha 27 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$63.746.432.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 353256-9 del Banco de Chile por la suma de 122 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 11/03/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30152007 de la aseguradora PentaSecurity S.A, por un monto de 100 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 24/08/2015 al día 12/04/2016.
- 6º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5483 de fecha 12 de agosto de 2015 y la Resolución Exenta N° 6119 de fecha 04 de septiembre de 2015.



8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	10	Infraestructura Sanitaria.-
B.I.P	30307576-0	Conservación Infraestructura Sanitaria Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$2.665.154.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR A:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes

CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.

Almirante Montt N° 239, Valparaíso-(09)6845003